

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 16 de mayo del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 154.727/2024

Señor

Carlos Miguel Ferretira Bogado, Intendente

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ - DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
 Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0404002	2846	Col. Nac. Adela Lichi de Rechid.	Construcción de pista deportiva.	Aprobado
2	0404011	2855	Esc. Bas. N° 5305 Sagrada Familia.	Construcción de una Cocina Comedor TIPO I de 10,90x8,60mts, con techo de tejas.	Aprobado
3	0404005	2849	Esc. Bas. N° 1384 Don Walter Heckle.	Construcción de Sanitario sexado de 4,40x6,15mts., con techo de tejas.	Aprobado
4	0404015	12094	Esc. Bas. N° 7073 Luis Lichi Rosa.	Refacción de seis aulas, con techo de tejas.	Aprobado
5	1703351	939800	Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20.	Refacción de tres aulas con techo de tejas.	Aprobado
6	0404016	2779	Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 4-7.	Refacción de dos aulas, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 154.727 de fecha 06 de Mayo de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción. Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, la Gerencia mencionada, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Arg. Juana María Ramírez Ferreira
 Referente Dptal. Dpto. de Guairá 1



Mano firmada de Matilde Escobar Magués
 Matilde Escobar Magués
 Directora de Infraestructura
 MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribeby N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

La Fiscalización de las Obras, será realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por

b. ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

c. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN "Art. 37.-... Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM IMRP N° 85/2024

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Guairá 1
Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 16 de mayo de 2024

REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el **Exp. N° 154.727/2024** en el que el Sr. Carlos Miguel Ferreira Bogado, Intendente Municipal de Cnel. Martínez, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en varias instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para las siguientes instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO	PROGRAMA
Col. Nac. Adela Lichi de Rachid.	0404002	2846	Construcción de pista deportiva.	FONACIDE
Esc. Bas. N° 5305 Sagrada Familia.	0404011	2855	Construcción Cocina Comedor.	FONACIDE
Esc. Bas. N° 1384 Don Walter Hoeckle.	0404005	2849	Construcción de un sanitario de 4.40x6.15mts., con techo de tejas.	FONACIDE
Esc. Bas. N° 7073 Luis Lichi Rosa.	0404015	12094	Refacción de un bloque de seis aulas, con techo de tejas	FONACIDE
Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20.	1703351	999800	Refacción de tres aulas con techo de tejas.	FONACIDE
Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 4-7.	0404016	2779	Refacción de dos aulas, con techo de tejas.	FONACIDE

Las instituciones se hallan incluidas en la **Planilla N° 10 PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS, Planilla N° 11 PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE SANTARIOS** y en la **Planilla N° 12 PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE OTROS ESPACIOS** de la Microplanificación Año 2024. De acuerdo a los planos, planillas y las especificaciones técnicas remitidas, la intervención propuesta para las citadas instituciones refieren a varias construcciones como ser, la Construcción de Sanitario sexado de 4,40x6,15 mts con techo de tejas, la Construcción de Cocina Comedor con techo de tejas, Construcción de una pista deportiva de H° A° de 15.00 x30.00mts y la Refacción de varias aulas, con techo de tejas, y que por los documentos remitidos las obras nuevas responden a tipologías del MEC. En cuanto a las dos instituciones identificadas como **Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20** y **Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 4-7**, se informa que se hallan asentadas en el mismo predio y comparten el mismo bloque en distintas aulas que lo conforman.

Por todo lo expuesto y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- Copias de Autorización 2(dos).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 154.727
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 16 MAY 2024 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de Coronel Martínez
 Cap. Egidio Cardozo esq. Pte. Jorge Bogado.
 RUC: 80020290-2.



Coronel Martínez, 03 de mayo del 2024

SEÑOR:

ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUÉS, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
ASUNCION - PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 154727
 N° DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: Mirian P.
 ENTREGADO POR: CORNEO
 FECHA: 6 MAY 2024 HORA: 7:40
 FIRMA RECEPTOR:

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Coronel Martínez - Guairá, a fin de solicitar la aprobación de obras a ser ejecutadas con FONACIDE, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 10504/13 y en la Resolución MEC7050/12.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

N° de Orden	Código de establecimiento	Código de institución RUE	Nombre de la Institución	Obras a realizar
1	0404002	2846	Colegio Nacional Adela Lichi	Construcción de Pista Deportiva
2	0404011	2855	Escuela Básica N° 5305 Sagrada Familia	Construcción de Cocina Comedor
3	0404005	2849	Escuela. Básica N° 1384 Don Walter hoeckle	Construcción de Baño Sexado
4	0404015	12094	Escuela Básica N° 7073 Luis Lichi Rosa	Refacción de 1 bloque 6 Aulas
5	1703351	999800	Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20	Refacción de 3 Aulas
6	0404016	2779	de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 4-7	Refacción de 2 Aulas

Aguardando una respuesta favorable a lo petitionado, me despido deseándole éxitos en sus funciones.

Firmado digitalmente por
 CARLOS MIGUEL FERREIRA BOGADO
 Fecha: 2024.05.03 15:16:17 -04'00'

Intendente Municipal
Carlos Miguel Ferreira Bogado